

## VASCOS EN EL BENEFICIO DE CARGOS AMERICANOS (1680-1700)

ÁNGEL SANZ TAPIA  
Universidad de Valladolid

Sobre el beneficio de oficios públicos en Hispanoamérica durante la época final de Carlos II presentamos en el anterior Congreso de Americanistas Españoles un avance de nuestra investigación, destacando la importancia del tema, en especial en los años 1680 a 1700, cuando la práctica generalizada del sistema de ventas y beneficios de cargos alcanzó su punto culminante.

El interés histórico del tema está sobradamente justificado por sus notables repercusiones y consecuencias en aspectos tan esenciales de la vida española e hispanoamericana como:

- el económico: por su incidencia en los ingresos de la Real Hacienda, el provecho para los beneficiados y el negocio para los agentes intermediarios.

- el político: al tratarse de la cesión de los derechos de la Corona a particulares, y por la dudosa adecuación de las personas receptoras a los cargos obtenidos por tal procedimiento.

- el judicial: por cuestionar la licitud de las transacciones, su correspondencia con la legislación vigente, la legalidad de las ventas posteriores y de las plazas "futuras".

- el social: al analizar la pertenencia social de los beneficiados (naturaleza, estamento, status), su actuación con los subordinados, en especial los indígenas, y cuestiones tan importantes como el acceso a los cargos por los criollos frente a los peninsulares, etc.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Vid. una primera aproximación al tema en A. SANZ TAPIA y F. VALERIO MERINO: *El beneficio de oficios públicos en Hispanoamérica bajo Carlos II (1680-1700)*. En *Actas del V Congreso de los Americanistas Españoles*, Granada, 1994, tomo 3, págs. 291-313. Para la época anterior, la obra ya clásica de Francisco TOMÁS Y VALIENTE: *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972, y su continuación *Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo XVII*, en *Memoria del IV Congreso Internacional del Historia del Derecho Indiano*, México, 1976, pag. 725-753. Como estudio jurídico-institucional hay dos investigaciones: Fernando MUÑOZ ROMERO: *El "beneficio" de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes*, en "Anuario de Estudios Americanos", (Sevilla), XXXV, (1978), págs. 1-67, y Alberto YALI ROMÁN: *Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos*, en "Jahrbuch...", (Köln), 9, (1972), pag. 1-39. De la primera etapa del XVIII trata Luis

Dentro de esta marco general, presentamos aquí algunos datos sobre la presencia de vascos en el beneficio de los siguientes oficios públicos de Indias: Presidente de Audiencia (con gobernación anexa), Gobernador, Alcalde Mayor y Corregidor, es decir, todos ellos *cargos políticos con jurisdicción*, excluyendo el de virrey y las magistraturas audienciales específicamente de Justicia (oidores, jueces, fiscales, etc.), además de los referentes a Hacienda y Defensa.

La base documental es un conjunto de *Relaciones*, elaboradas en 1699 y 1700, que recogen todas las provisiones de oficios, fueran beneficiados o no, desde 1680 hasta aproximadamente 1710, especificando sus ocupantes titulares, fechas de adquisición, expedición del título y toma de posesión, y la cuantía abonada si existió, junto con informaciones complementarias, como los agentes de la gestión, noticias sobre el destinatario y datos similares de los ocupantes de las provisiones futuras de dichos cargos<sup>2</sup>.

En cuanto al significado del término "beneficio", se trata de una figura jurídica que define la concesión regia de un nombramiento para un cargo con jurisdicción como compensación por un dinero que un particular entrega voluntariamente a la Real Hacienda en calidad de "servicio" al Rey<sup>3</sup>. Aunque se diferencia de la venta en que los cargos nunca se dan en propiedad, al tener incluida jurisdicción y ser temporales, sin embargo, en la realidad es un eufemismo para designar el hecho cierto de la adquisición de un nombramiento a cambio de una cantidad de dinero.

Esta práctica ya se ejercitaba en España durante el siglo XVI con ciertos cargos peninsulares y americanos, pero se fue incrementando a compás de las crecientes y urgentes necesidades de dinero para la Hacienda Real, de modo que, a pesar de las reiteradas denuncias, anulaciones e incluso leyes promulgadas en su contra, siguió siendo tolerada, cuando no estimulada durante todo el XVII. En los últimos años de Carlos II, a partir de 1677, los mismos presidentes del Consejo de Indias aban-

---

NAVARRO GARCÍA: *Los oficios vendibles en Nueva España durante la Guerra de Sucesión*, en "Anuario de Estudios Americanos", (Sevilla), XXXII, (1975), pags. 133.154. Para algunos oficios concretos se mencionará la bibliografía más adelante.

2 A.G.Simancas, Dirección General del Tesoro, *Inventario 13*, leg. 10 (en adelante AGS, DGT, 1-13, leg. 10). *Relación ... de los cargos beneficiados en Hispanoamérica.., Relación de las Presidencias, Gobiernos, Corregimientos y Alcaldías Mayores que ha proveído S.M. en los Reynos y Provincias del Perú, y Relación de las Alcaldías Mayores, Corregimientos y otros cargos que por lo pasado han sido de la provisión de los virreyes de Nueva España.*

3 Sobre el concepto jurídico de "beneficio" vid. MURO ROMERO: *El beneficio de oficios públicos...*: [1], pag. 2 y sgts; YALI ROMÁN: *Sobre Alcaldías Mayores...*: [1], pag. 35, y también Luis NAVARRO GARCÍA: *José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas*, Sevilla, 1964, pag. 52-53.

deraron el sistema<sup>4</sup> de modo que el interés económico en la provisión de cargos públicos predominó casi como razón exclusiva sobre cualquier otra norma, como la adecuación del aspirante al oficio, la honradez del receptor o la reserva del nombramiento por los virreyes indianos. Estos, por otra parte, venían usando desde tiempo atrás tal prerrogativa, aunque en muchos casos para provecho propio y de sus protegidos.

Así pues, la documentación consultada demuestra que las Alcaldías Mayores, los Corregimientos, las Capitanías a Guerra, las Gobernaciones e incluso las Presidencias de Audiencia fueron afectadas por esta fórmula, evidentemente muy perjudicial cuando no nefasta, en transacciones hechas en la misma corte madrileña y con el permiso y la aceptación del mismo Consejo de Indias. Aún más, las necesidades del Erario real y la codicia de autoridades responsables unidas a la ambición de particulares incluyeron en el negocio no sólo las plazas que quedaban vacantes sino las "futuras" ocupaciones, es decir, los derechos a la sucesión de los recientes titulares y sucesivos aspirantes, de modo que en bastantes casos se beneficiaron cargos que no iban a quedar libres, teóricamente, antes de veinte años.

Por descontado que en esta dinámica el sistema del beneficio no se limitó a los oficios aquí analizados sino que englobó también aún los específicamente de justicia (oidores, jueces, fiscales y demás), e incluso hay constancia de un virreinato, el del Perú. Se negociaron también ciertos cargos de la Real Hacienda y algunos otros de Defensa de Mar y Tierra (Capitanías a Guerra, Castellánías y Generalatos de las Armas), y hay bastantes pruebas para sospechar su ampliación a otros ámbitos de relevancia, como Títulos de Nobleza, Hidalguías, Hábitos de Ordenes Militares e incluso Mayorazgos<sup>5</sup>.

La etapa cumbre se inició en 1685, cuando D. Joaquín Fajardo, Marqués de los Vélez, reunió en su persona las presidencias del Consejo

---

4 Así sucedió bajo la presidencia del Conde de Medellín (1677-85), quien por ceder a la Corona 340.000 pesos recibió la concesión de beneficiar los cargos indianos de provisión real. Su sucesor, el Marqués de los Vélez (85-93) llevó al culmen el sistema, que los mandatarios siguientes, el Duque de Montalto (93-95) y el Conde de Adanero (95-99) no pudieron superar por no quedar ya apenas oficios libres de beneficio. Para una estimación del número de cargos políticos beneficiados y su cuantía económica vid. el trabajo ya citado de SANZ TAPIA Y VALERIO MERINO: *El beneficio de cargos...* [1].

5 El beneficio de las magistraturas indianas está tratado ampliamente por Mark A. BULKHOLDER y D.S. CHANDLER: *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América (1687-1808)*, México, 1984. Los corregidores han sido objeto de dos excelentes investigaciones: G. LOHMANN VILLENA: *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, 1957, con un enfoque jurídico-político, y A. MORENO CEBRIÁN: *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*, Madrid, 1977, desde una óptica económico-social, pero en ambos casos sin ofrecer una cuantificación ni personalización de los protagonistas. Al respecto, vid. SANZ TAPIA Y VALERIO MERINO: *El beneficio de cargos...*[1]. El caso del virreinato, en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Un virreinato en venta*, en "Mercurio Peruano", (Lima), XLIX, (1965), pags. 43-51.

de Indias y de la Superintendencia General de Real Hacienda, lo que le permitió acentuar el enfoque económico sobre los beneficios de cargos públicos. Delegó esta tarea en uno de sus oficiales, D. Manuel García de Bustamante, que fue quien cargó con las críticas por "la desenfadada venalidad en la venta de altos cargos, especialmente judiciales", aunque posiblemente también interviniera en los restantes oficios<sup>6</sup>.

El modo de beneficiar un cargo era entrar en relación con la autoridad responsable en el Consejo de Indias o sus delegados, bien directamente o mejor por medio de un agente, que hacía de intermediario gestionando la transacción y recibiendo también su propio estipendio. Tal se deduce de la documentación, que prueba la presencia de estos personajes en abundante número y negociando cantidades elevadas. Tales sumas siempre expresan las cifras oficiales, si bien a ellas habría que añadir todo el caudal generado en el trasfondo de las reventas que hicieron en ocasiones los titulares.

#### A) OFICIOS PROVISTOS Y OFICIOS BENEFICIADOS:

Limitándonos a los cargos políticos arriba enunciados y según las *Relaciones* consultadas, el número de lugares *provistos* desde el Consejo de Indias, entre 1680 y 1700, ascendió a 279, aunque el total de *nombramientos* efectuados en ellos se elevó a 607, puesto que también se ocuparon las futuras, en algunos casos hasta la quinta posible<sup>7</sup>.

De esas 607 provisiones, 471 lo fueron mediante beneficio (el 77,6 %), sólo 82 se concedieron por servicios personales del solicitante o su familia (13,5 %), 4 por servicios excepcionales (levantar milicias, costear paso de familias,...), que son el 0,6 %, y del resto, 50 casos, no hay datos (8,3 %). Estas cifras son bien expresivas de la amplitud que alcanzó el sistema en estos años<sup>8</sup>.

En cuanto a la cuantía económica total de los oficios beneficiados, el valor viene expresado por el cuadro siguiente:

---

<sup>6</sup> BURKHOLDER Y CHANDLER: *De la impotencia a la autoridad.....* [5], pag. 38.

<sup>7</sup> Los agentes más destacados, por el número de oficios negociados y su cuantía oficial, fueron Franciso de Argandoña, Juan Sáenz de Viteri, Ventura de Pinedo, Luis Gerónimo Pastor y Diego de Villatoro. Vid. como ejemplo la *Relación de agentes en la venta de oficios para la Audiencia de México*, incluida como anexo en SANZ TAPIA Y VALERIO MERINO: [1], donde se concretan 39 intermediarios con un valor oficial de 271.450 pesos en las transacciones.

<sup>8</sup> Cálculos realizados sobre las *Relaciones...expresas* en nota [2]. Las leves diferencias de cantidades y porcentajes con referencia a las expresadas en SANZ TAPIA Y VALERIO MERINO: [1] se deben a modificaciones consecuencia de la inclusión de nuevos datos.

**CANTIDADES OBTENIDAS POR BENEFICIO DE OFICIOS (en pesos)**

Audiencia	Ben.1	Ft.1 <sup>a</sup>	Ft.2'	Ft.3'	Ft.4 <sup>a</sup>	Ft.5 <sup>o</sup>	Totales
GUADALAJ.	39.400	33.000	14.500	7.000	0	0	93.900
MÉXICO	195.406	152.150	91.700	49.900	0	0	489.156
GUATEMALA	120.700	55.800	43.500	20.200	0	0	240.200
MANILA	50.000	58.000	0	0	0	0	108.000
S.DOMINGO	96.500	19.500	19.500	18.000	4.000	0	157.500
PANAMÁ	1.000	51.500	30.000	0	0	0	82.500
BOGOTÁ	49.700	96.000	33.291	7.000	0	0	185.991
QUITO	75.600	43.600	27.500	9.000	0	0	155.700
LIMA	167.700	127.700	68.930	20.000	15.500	0	399.830
CHARCAS	110.400	97.400	56.300	24.745	0	4.000	292.845
CHILE	46.400	16.900	25.000	0	0	0	88.300
	952.806	751.550	410.221	155.845	19.500	4.000	2.293.922

La cantidad de 2.293.922 pesos fue el total ingresado oficialmente en las arcas de la Real Hacienda, pero cabe pensar en que el negocio tuvo un monto superior porque hay constancia de cesiones, tratos y reventas posteriores, ya que no era infrecuente adquirir estos cargos con derecho a nombrar persona que los ocupase<sup>9</sup>, hecho ya por sí mismo sospechoso de transacción posterior.

No obstante, hay que precisar que en algunos casos, la cantidad total no fue "donada" por completo sino sólo en parte, concretándose el resto como "préstamo". Igualmente hubo casos especiales en que el oficio se concedió por condonación de una deuda (habitualmente no especificada), por cesión de otros cargos (encomiendas, Almirantía de los Galeones, minas) o por servicios concretos, que así mismo supusieron desembolso económico al beneficiado, como fue costear la leva y armamento de gentes (caso de Cartagena de Indias, Antioquia o Soconusco), o trasladar a América familias de colonos españoles<sup>10</sup>.

Por el contrario, la obtención del cargo por los servicios meramente personales del solicitante o de su familia -padres o hermanos habitualmente- y sin entrega de cantidad alguna, es decir la ausencia de "beneficio", fue poco frecuente.

Como muestras significativas del sistema citamos:

- Todas las presidencias de Audiencia fueron beneficiadas, salvo las dos virreinales (México y Perú) y la de Guadalajara. Los costes más elevados correspondieron a la de Santa Fe de Bogotá, para cuya primera futura Francisco de Gorrichátegui dió 60.000 pesos prestados pero cobrados, la de Santiago de Chile, cuyo primer beneficio costó a Tomás Marín de Poveda 44.000 pesos, o la de Manila, para la cual Fausto Cruzat y Góngora ofreció 50.000 (20.000 al contado y 30.000 en préstamo al 8 %), también en primera posesión.

<sup>9</sup> Así figura textualmente en 24 ocasiones en las *Relaciones* consultadas, la mayoría de las cuales corresponden a cargos beneficiados a nombre de Diego de Villatoro.

<sup>10</sup> Los ejemplos concretos se citan en SANZ TAPIA Y VALERIO MERINO: *El beneficio...*: [1].

- En cuanto a los gobiernos, el de Caracas alcanzó el precio más alto, con 30.000, para Esteban de Alfaro (que no entró por enfermedad), seguido del de Nueva Vizcaya y del de Yucatán y Campeche, con 20.000, este último en dos ocasiones, una de ellas a favor de Diego de Villatoro. Solamente seis de los gobiernos no fueron beneficiados en esta etapa ( Islas Marianas, isla Margarita, Puerto Rico, Santa Marta, Sinaloa y Valparaíso), ya que se concedieron por los servicios personales de los nombrados.

Para valorar con mayor exactitud la importancia del sistema del beneficio de cargos y sobre todo su repercusión en la actitud del titular ya en su destino americano, especialmente en relación a las personas bajo su autoridad, conviene tener en cuenta algunos puntos previos:

La duración del cargo era temporal. Las gobernaciones se concedían habitualmente por ocho años, y las alcaldías mayores y corregimientos por cuatro. Al finalizar este tiempo de mandato, como era norma legal para todos los funcionarios de la Corona, el titular debía someterse al juicio de residencia, por el cual se analizaba jurídicamente su actuación.

Los sueldos correspondientes a estos cargos venían a ser de difícil estimación. En concreto, los corregidores peruanos (y suponemos que igualmente los alcaldes mayores del resto de Hispanoamérica) no tenían establecido mayoritariamente un salario fijo, sino que en la mayoría de los lugares dependía del número de indígenas tributarios, sobre cuyos aportes se estipulaba una cantidad. No obstante, Moreno Cebrián ha deducido unas cifras que oscilan entre los 1.000 y 2.000 pesos anuales, para la mayoría de los corregimientos del Perú, como estimación media<sup>11</sup>. Los gastos del viaje a Indias y todos sus anexos corrían a cargo del elegido. Es importante señalar que en muchas ocasiones, el total íntegro del sueldo teórico durante todo el tiempo de mandato, -cuando se conocía previamente- era inferior al desembolso efectuado para el beneficio del nombramiento.

En este planteamiento está la clave explicativa del interés por estos oficios, puesto que, aunque en el plano económico no fueran rentables según el salario oficial, sí permitían la posibilidad de enriquecimiento y aún otras retribuciones, como el prestigio personal, la posibilidad de

---

<sup>11</sup> Según recoge MORENO CEBRIÁN en *El corregidor de Indios...*: [5], pag.56: a partir del virrey Toledo "quien haciendo estimación de los corregidores como funcionarios del Estado les señaló sueldo fijo y estable, no idéntico para todos, sino en función de la mayor o menor importancia y magnitud de las riquezas y habitantes tributarios de las provincias para las que eran nombrados, ocurriendo a veces que la real Hacienda había de hacer frente al gasto por insuficiencia tributaria..." Y en pags. 63 a 66 presenta una relación de sueldos y lugares a principios del XVII y a fines del XVIII. También LOHMANN VILLENA: *El corregidor de Indios...*: [4].

establecimiento en Indias o la valoración como "curriculum" para ulteriores puestos en la península o en Indias.

No obstante, la motivación económica está perfectamente demostrada en los casos de corregimientos y alcaldías mayores, donde sus titulares habitualmente tenían opción, dentro de sus funciones o de forma extra legal, de intervenir en las provisiones y los repartos de mercancías a los indígenas o de controlar ciertas fuentes económicas de los mismos. Tales actividades estaban prohibidas pero eran practicadas sistemáticamente, a veces no por lucro sino por necesidad y como modo de equilibrar los insuficientes salarios.

La tolerancia o la imposibilidad de controlar, atajar y castigar tales prácticas, convertidas en costumbre, permitieron en última instancia todo un conjunto de abusos, imposiciones y vejaciones sobre los subordinados, y de forma especial y casi exclusiva sobre los indígenas, que constituyen uno de los capítulos más negros de la presencia española en América.

#### B) ALGUNOS DATOS SOBRE BENEFICIADOS VASCOS:

El presente trabajo es un avance parcial de la investigación general actualmente en curso y por lo tanto sujeto a las lógicas modificaciones posteriores.

Para la investigación de personas, hay que diferenciar en principio entre quienes beneficiaron oficios para sí mismos y aquellos que lo hicieron para otros, bien previamente identificados (cuyo nombre constaba en la cédula de nombramiento), o bien desconocidos (cuando se cita "para la persona que quisiere" o "para nombrar persona"), situación ésta que hace suponer una posible reventa. Además, hay pretensiones muy originales, como la de beneficiar un cargo americano "para quien casase con una de sus hijas". De cualquier modo, para los efectos sólo se tiene en cuenta al individuo beneficiador del oficio, sin entrar de momento en si fue él mismo u otra persona el último destinatario<sup>12</sup>.

Por otra parte, resulta particularmente importante conocer si los beneficiarios últimos eran criollos o españoles peninsulares, porque ello aportaría interesantes datos sobre las actividades sociales, políticas y económicas de los españoles americanos, y en especial por ilustrar aspecto tan destacable como la paulatina adquisición de influencia, dominio o poder en la sociedad hispanoamericana del momento por parte de los

---

<sup>12</sup> Las *Relaciones* citadas recogen con frecuencia los nombres o ciertas referencias de los futuros destinatarios. Destacan los ejemplos de Francisco de Rozas en Conchucos y Miguel de Tellería en Cochabamba, quienes gastaron 6.000 y 3.500 pesos respectivamente en la adquisición del cargo de corregidor como dote para sus hijas.

criollos<sup>13</sup>. En este sentido, ofrecemos una aproximación cuantitativa al tema, en el estado actual de la investigación:

Partiendo de una base general de 607 provisiones que afectaron a 239 cargos, resulta un total de 471 provisiones beneficiadas, es decir, conseguidas mediante transacción económica, para un conjunto de 376 personas. Esta diferencia se explica porque abundaron los casos en que un solicitante adquiría los derechos sobre varios oficios, puesto que aunque sólo podía desempeñar uno, contaba así con la posibilidad de elegir, en función de la rentabilidad, la proximidad, y sobre todo la rapidez en la toma de posesión.

De los 376 beneficiados, hasta el momento se ha localizado el lugar de origen de 142, que suponen poco más de un tercio de todo el conjunto (el 37,76 %). Sobre esta estimación, las cifras de españoles peninsulares y de criollos indican 112 peninsulares, esto es un 78,8 %, frente a 30 nacidos en Hispanoamérica, que suponen el 21,2 %. El dato es, por supuesto, meramente orientativo, y no parece aún conveniente deducir conclusión alguna en lo que no se complete la totalidad<sup>14</sup>.

Concretando ya el tema a los vascos que beneficiaron oficios en Indias en estos años, entre los 112 españoles peninsulares citados seleccionamos 20 cuyo lugar de nacimiento está en Álava, Vizcaya o Guipúzcoa. Son los siguientes<sup>15</sup>.

**José de ANIETO Y ARRACIGO:**

Natural de San Vicente de Sodupe, en Vizcaya. Mediante los servicios de Juan Saenz de Viteri, que actuó como agente, benefició el gobierno de Mérida y La Grita, que en estas fechas reunía también la jurisdicción sobre Maracaibo, si bien todavía bajo la dependencia política de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá<sup>16</sup>.

---

1 3 Los datos de las *Relaciones* aportan algunos indicios, cuando especifican frases como "reside en Indias", o "a pesar de hallarse en Indias", que se repiten con cierta frecuencia.

1 4 El lugar de origen de los beneficiados se ha localizado por referencias bibliográficas y documentales, entre ellas su pertenencia a alguna de las Ordenes Militares, dato que aparece en la documentación consultada con cierta frecuencia, y que ha sido constatado también en las relaciones de pasajeros a Indias.

1 5 Además de estos veinte tenemos referencias aún no comprobadas definitivamente, de otros 23 por lo menos, que podrían ampliar el grupo de vascos beneficiarios de oficios hispanoamericanos para esta etapa de fines del XVII. Para su estudio, los datos fundamentales proceden de las *Relaciones* citadas en nota [2], complementados con la localización en: *Títulos de Indias. Catálogo XX del Archivo General de Simancas*, Valladolid, 1954; *Libros de asiento de pasajeros a Indias*, A.G.Indias, Contratación, legs. 5539 B, 5540 A y 5540 B.; y V. VIGNAU y F.R. de UHAGÓN: *Índice de pruebas de los Caballeros...de Santiago*, Madrid, 1901, e *Índice...de los Caballeros de Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1903.

1 6 Vid. sobre este gobierno la obra de Guillermo MORÁN: *Historia de Venezuela, OIL La estructura provincial*. Caracas, 1971; en concreto, para fines del siglo XVII las págs. 420-422.



Pagó 8.000 pesos, de ellos 2.000 de préstamo, por la primera futura, es decir, cuando cumpliera su mandato Gaspar Mateo de Acosta, que entró a servir en 1695. La transacción se efectuó en 1691 y no consta la expedición del título, ni la toma de posesión, como tampoco aparece su nombre registrado en los pasajeros a Indias, al menos hasta 1700. No tomó posesión, y le correspondería haberlo hecho en 1699. Por otra parte, también en 1691 ingresó como Caballero de la Orden de Santiago<sup>17</sup>.

*Santiago de BERROTERAN:*

Natural de Irún (Guipúzcoa). Sin que conste agente, benefició por 2.000 pesos la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, perteneciente a la Audiencia de Guatemala, en 1691, fecha que también coincide con la expedición del título, como ocupante inmediato.

Aunque no figura su toma de posesión, sí aparece en los libros de pasajeros, el 27 de junio de 1692, como Alcalde Mayor de las minas de Honduras. Un dato más es el paso de un Juan de Berroteran y Alzate, natural de Irún (Iranzu), hijo de Juan de Berroteran y María de Alzate, que va a Honduras el 30 de agosto de 1687, como cargador, lo que parece apuntar a una misma familia y a un posible establecimiento allí<sup>18</sup>.

El cargo se benefició luego dos veces más: Para Gabriel de Echeverría, en 1697, por 3.000 pesos, y en el mismo año para Juan de Montúfar en 4.000.

*Domingo de EZEYZA Y GOROSTURZU:*

Nacido en Villafranca de Oria (Guipúzcoa). Obtuvo, mediante 28.000 pesos y la intervención de Miguel de Recalde, el alto cargo de Presidente y Capitán General de la Audiencia de Quito, en primer beneficiario, en 1695. El título tiene fecha de 3 de mayo de 1699, pero murió poco después. Fue Caballero de Santiago en 1688<sup>19</sup>.

La presidencia de la Audiencia quiteña, como las restantes presidencias salvo las virreinales, parece que se vió incluida en la relación de cargos políticos con jurisdicción beneficiables por su vinculación al gobierno y a la capitania General. No obstante, también se ocuparon por el mismo sistema las diversas magistraturas audienciales específicamente de justicia, como han analizado con extremo detalle Burkholder y Chandler<sup>20</sup>.

---

17 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*, pag. 20.

18 *Libros de asiento de Pasajeros*: [15]. Contratación, 5540 A.

19 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], 107.

20 BURKHOLDER y CHANDLER: *De la impotencia a la autoridad*: [5]. No incluyen en su estudio a los presidentes de las Audiencias por su carácter político.

**Lorenzo de EZEYZA Y GOROSTURZU:**

Hermano del anterior y natural también de Villafranca de Oria. A través de Francisco de Argandoña, uno de los agentes más activos, gestionó la Alcaldía Mayor de Villa Alta, en Nueva España, como primer beneficiario, en 1690. El desembolso fue alto, 12.000 pesos, y la expedición del título no figura a su nombre, porque lo adquirió para nombrar a Juan de Mier y Tojo, que sí consta en los Títulos de Indias, fechado a 31.12.1691, y en el paso por Sevilla como viajero a su destino, con dos criados, el 16 de julio de 1695<sup>21</sup>. Lorenzo de Ezezyza también fue Caballero de Santiago, con ingreso en 1682<sup>22</sup>.

En consecuencia, todo el asunto indica las constantes irregularidades y la falta de legalidad en la provisión de los oficios en estos años. Por otra parte, la Villa Alta de los Zapotecas debía ser un lugar de abundante riqueza o un cargo muy rentable, según parece demostrar la elevada cantidad abonada, que está muy por encima del precio de la mayoría de las gobernaciones e incluso de corregimientos considerados muy provechosos<sup>23</sup>. Lo prueba el hecho de que el cargo tuvo dos futuras más en los años restantes del XVII, la primera para Basilio de Ondona, por 10.000 pesos, en 1685, y la siguiente fue a manos del agente Juan Sáenz de Viteri, en 1687, por otros 10.000 y para nombrar persona.

**Antonio GARRAMUÑO Y ARTAZA:**

Su lugar de origen fue Placencia, en Guipúzcoa. En este caso, teniendo como agente a otro de los mediadores más activos, Juan Sáenz de Viteri, obtuvo dos cargos: como primer beneficiario del corregimiento de Chayanta, en la Audiencia de Charcas, abonando 3.000 pesos en fecha no conocida; y un segundo cargo, en reserva o en espera del anterior, el corregimiento de Saña, en la Audiencia limeña, ya en segunda futura, adquirido en 1689 por 2.500.

Figura como pasajero, inscrito por corregidor de Chayanta en junio de 1689, con su mujer, Isabel Serrano y un hijo, y más tarde otra vez, en 2 de noviembre, con dos criados<sup>24</sup>, pero no parece que accediera a este cargo porque consta su toma de posesión en Saña (Santiago de Miraflores) en 1692. De todos modos, el oficio debía ser igualmente rentable, pues se califica como de primera categoría en un documento

---

21 *Títulos de Indias*: [15], pag. 239, donde confunden el nombre, llamándole Jerónimo. En cambio, en el libro de registro de embarque para Indias figura como Juan Antonio Mier del Tojo. AGI, Contratación, leg. 5540 A.

22 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], 107.

23 Acerca de la importancia de Villa Alta, sus condiciones geográficas y económicas y algunas noticias históricas, vid. Peter GERHARD: *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986, pags. 376-382.

24 *Libros de asiento de pasajeros*. AGI, Contratación, 5540 A.

valorativo sobre los rendimientos de los cargos públicos más apetecibles del virreinato peruano, equiparándole a los gobiernos de Tucumán y Paraguay y al corregimiento del Cercado de Lima, entre otros<sup>25</sup>. Por otra parte, Antonio Garramuño vistió el hábito de la Orden de los Caballeros de Santiago en el año 1688<sup>26</sup>.

*Francisco de GORRICHÁTEGUI Y LEGARRA:*

Nacido en la localidad de Salinas, en Guipúzcoa. Con la ayuda de Juan de Ramales benefició la primera futura de la Presidencia, Gobernación y Capitanía General de Santa Fe de Bogotá en 1689 por la cantidad de 60.000 pesos, aunque todo el dinero era en préstamo. La futura suponía una cierta demora porque desde el 86 llevaba ejerciendo el cargo Gil Cabrera Dávalos, que había concertado a su vez un mandato de ocho años a cambio de 30.000 pesos (12.000 donados y el resto prestados).

Aunque la expectativa de ocupación llegaba hasta 1694, el título de Gorrichátegui tiene fecha de 8 de octubre de 1689, y su paso a América el 8 de enero de 1690, como presidente de la Audiencia de Nueva Granada, a la espera de que finalizase el anterior. También era Caballero de Santiago desde 1685<sup>27</sup>.

*José de JÁUREGUI Y EMPARANDI:*

Natural de Azcoitia, en Guipúzcoa. En 1692 abonó 2.500 pesos para recibir el título de corregidor de Paucarcolla (Puno), en el ámbito de la audiencia de Charcas, por primera futura. No consta su paso a América pero sí su estancia en el mundo peruano, llegando a ser la más alta autoridad del virreinato en 1723. También el cargo anterior estaba estimado como bueno según otra valoración de estos mismos años<sup>28</sup>. Vistió el hábito de la Orden de Santiago desde 1690<sup>29</sup>.

*Martín de JÁUREGUI Y EMPARANDI:*

Vasco de Azcoitia, hermano del anterior. También sin que conste intervención de agente ni fecha de la adquisición, obtuvo el primer beneficio del gobierno de Tucumán por 8.000 pesos. Aunque no figura su título en el correspondiente Catálogo, sin embargo sí hay referencia de su

---

25 Referencia de una Relación de gobiernos y corregimientos de 1661, recogida por Alfredo MORENO CEBRIÁN en *Venta y beneficios de los corregimientos peruanos*, 'Revista de Indias', (Madrid), 1976, (143-146), pag. 219.

26 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [ 15 ], pag. 141.

27 *Títulos de Indias*: [15], pag. 436. *Libros de asientos de pasajeros*, AGI, Contratación, 5540 B. VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], pag. 151.

28 Así figura en otra Relación, en CO.DO.IN.América, t. VI, pag. 61-63, que menciona A. MORENO CEBRIÁN: *Venta y beneficios...*: [23], pag. 220.

29 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], pag. 178.

viaje a América en los libros de asiento de pasajeros, el 7 de noviembre de 1790, como gobernador de Tucumán y acompañado de 7 criados naturales de Guernica, Vizcaya<sup>30</sup>. En 1691 ya ocupaba el cargo.

La gobernación del Tucumán era una de las más valoradas en cuanto a su rentabilidad y por ello muy codiciada. La ya mencionada relación de 1661 calificaba el cargo de primera clase, junto a las de Buenos Aires y Paraguay, hecho que quizás se explique por la facilidad para el comercio extralegal que se efectuaba desde el ámbito platense con el virreinato del Perú y la Audiencia de Charcas.

Corroborar esta idea la excepcional demanda y cotización de las futuras del cargo: Juan de Zamudio compró la primera futura en 1686 por 4.000 pesos, José de la Torre y Vela la siguiente en el 90 por 5.000, aunque para nombrar persona, y aún hubo otras concesiones a Pedro José de Aragón en 1693, en este caso por sus servicios, a la par que una cuarta venta el mismo año, favorable a Andrés de Toro Hidalgo, por 4.000 pesos, y para remate, una última en el 96 a José de Orueta por la misma cantidad. De todos ellos consta el despacho del título correspondiente<sup>31</sup>.

*José Félix de MENDIOLA:*

Vasco. Mediante la gestión de Juan Sáenz de Viteri benefició el cargo de gobernador del Paraguay en 1686 por la cantidad de 3.000 pesos y en calidad de ocupante primero.

El título se expidió también en ese año y la toma de posesión tuvo lugar en 1691. Aparece en los asientos de Indias el 22 de diciembre de 1690 con este destino y llevando consigo cuatro criados oriundos de Guipúzcoa<sup>32</sup>.

La gobernación del Paraguay, dependiente entonces de la Audiencia de Charcas, fue así mismo otra de las más codiciadas, pues tuvo como futuros ocupantes a Juan Rodríguez Cota, residente en Indias, que abonó en 1687 2.000 pesos y tomó posesión en 1696, a Antonio Escobar Gutiérrez, por 1.600 pesos en 1690, que también vivía en tierras americanas y ocupó la plaza ya en 1702, y finalmente Tomás Antonio Dávalos y Contreras, quien a pesar de la lógica y larga espera no dudó en pagar 1.400 pesos en 1695, quizá porque ya estaba igualmente asentado allí. Salvo el citado Mendiola, los demás tienen registrado su cargo oficial en los títulos de Indias<sup>33</sup>.

---

<sup>30</sup> *Libros de Asiento de Pasajeros115*], Contratación, 5539 B.

<sup>31</sup> *Títulos de Indias*: [15], pag. 695.

<sup>32</sup> *Libros de asientos de pasajeros*. AGI, Contratación, 5540 A.

<sup>33</sup> *Títulos de Indias*: [15], pag. 660.

**Martín ORTES DE VELASCO:**

Natural de Balmaseda (Vizcaya). Los servicios de Pedro Quintano le permitieron obtener el corregimiento de Oaxaca por primer beneficiario en 1691 como compensación por 3.000 pesos que entregó a la Real Hacienda. Su título no aparece en los correspondientes de Indias, ni hay referencia alguna de este cargo hasta estos años en la relación de títulos indianos.

Ocupó el oficio el 23 de junio de 1693 pues se hallaba en tierras americanas ya en el momento de la transacción. Era caballero de Calatrava desde 1688<sup>34</sup>.

**Domingo de RETES. Marqués de San Jorge.**

Nacido en Arciniega (Álava). Sin constancia de mediador gestionó el beneficio de la alcaldía mayor de Nejapa, en la Nueva España, en 1697 por la elevada cantidad de 9.400 pesos, aún siendo la tercera futura, lo que suponía esperar hasta 1703 para poder hacer efectivo el cargo.

El nombramiento fue el 4.11.97<sup>35</sup>, aunque no conocemos la toma de posesión, y es posible que hubiera traspasado el oficio a otra persona o que se anulara dentro de la medida general que, al parecer se aplicó a principios del nuevo siglo.

Nejapa fue también uno de los oficios más cotizados, como demuestra la demanda en estos años y sobre todo los precios del servicio económico que había de abonarse. Eran mucho más altos que bastantes gobernaciones e incluso que algunas presidencias audienciales, hecho indicativo de su riqueza y del consecuente rendimiento económico. Las cantidades abonadas anteriormente fueron: 10.000 pesos en el 87 por Sebastián Varela Moreno, 8.000 en el 91 por Francisco Chacón de Medina y Salazar (que pagó 2.000 pesos más por adelantarse a otro pretendiente) y 8.500 de Andrés de Mier y Alvear en 1692.

Un dato indirecto que valoriza también el cargo de Nejapa es el nombramiento el 28 de enero de 1705 de Juan Sáenz de Viteri, que era uno de los agentes más activos en el negocio de los beneficios en esta época, quien también pasó a ocuparle<sup>36</sup>.

Domingo de Retes, además del título de Marqués de San Jorge, obtenido el 15 de junio de 1691 y por el que pagó 562.500 maravedís, era

---

34 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Calatrava*: [15], pag. 122.

35 Una reseña biográfica figura en Ángel MARTÍNEZ DE SALAZAR: *Presencia Alavesa en América y Filipinas (1700-1825)*, Alava, 1988, pag. 261.

36 Sobre Nejapa vid. Peter GERHARD: *Geografía histórica*: [22], pag. 301-305. La referencia de Saenz de Viteri, en *Títulos de Indias*: [15], pag. 196.

Caballero de la Orden de Alcántara desde 1692 y un conocido mercader en plata<sup>37</sup>.

*Bartolomé de SABUGAL Y GOMULIO:*

Natural de Balmaseda (Vizcaya). El agente fue Tomás de Sabugal, al parecer un familiar, y el destino el corregimiento de Huamanga, dependiente de la Audiencia de Lima. La adquisición y el nombramiento tienen fecha de 1692, y por la futura primera pagó 3.000 pesos.

No conocemos si ocupó el cargo, que aparece calificado entre los rentables de segunda categoría, es decir, muy aprovechable y beneficioso económicamente. Sabugal fue Caballero de Santiago en 1687<sup>38</sup>.

*Juan SÁENZ DE VITERI:*

Vasco alavés<sup>39</sup>, fue uno de los más importantes agentes en el beneficio de oficios de esta época, faceta que más adelante se expondrá. Como titular de cargos beneficiados aparece sólo en dos ocasiones: adquiriendo el gobierno de Soconusco, en la Audiencia de Guatemala, en tercera futura, por 7.000 pesos, lo que da idea de la alta estima del cargo. La operación se sitúa en 1691 y la *Relación* utilizada explícita que era para nombrar a Juan de Esquivel Idiáquez, quien sin embargo no aparece en los Títulos de Indias referentes a Soconusco ni en los asientos de pasajeros.

El otro oficio beneficiado a su nombre fue la futura segunda de la alcaldía mayor de Villa Alta, en el distrito audiencial de México, en 1697, por el que pagó 10.000 pesos, también con la finalidad de designar persona, aunque no se especifica nombre alguno en este caso. Tampoco hay constancia de expedición de título a su nombre, aunque sí figura el del Maestro de Campo Francisco Benítez Maldonado, en 10.3.1700, quien también aparece con este cargo en los asientos de pasajeros del 17 de abril de 1700<sup>40</sup>. Quizás ésta fuera la persona nombrada por Sáenz de Viteri, aunque desconocemos también en qué condiciones. Por otra parte, resulta evidente que tanto Soconusco como Villa Alta, como Nejapa, citado más arriba, eran oficios de los más rentables.

---

37 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Calatrava, Alcántara*: [15], pag. 283.

38 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], pag. 310.

39 Según la breve referencia que aporta MARTÍNEZ DE SALAZAR: *Presencia alavesa*: [35], pag. 272, sin que por el momento tengamos más datos del origen de interesante personaje.

40 *Títulos de Indias*: [15], pag. 239. *Libros de asientos de pasajeros*, AGI, Contratación, 5540 B.

*Gabriel de SOMIANO Y ZUMALAVE:*

Nacido en Somiano, Santisteban, Vizcaya. Por mediación de Diego Quintello de Guzmán adquirió la primera futura del corregimiento de Andes del Cuzco, también llamado Paurcartambo, en 12 de mayo de 1692, por una cuantía de 4.000 pesos. El oficio estaba considerado como de segunda categoría, esto es, bastante bueno para un rápido enriquecimiento por su rentabilidad.

No figura su nombramiento en Títulos de Indias, y aunque la relación de beneficiados anota que se embarcó tampoco se ha hallado su referencia en pasajeros a Indias. Consta como Caballero de la Orden de Calatrava en 1682<sup>41</sup>.

*Miguel de TELLERÍA Y ARANCIBIA:*

Oriundo de San Sebastián, en Guipúzcoa. En 26 de agosto de 1695 obtuvo la primera futura del corregimiento de Cochabamba, en la audiencia de Charcas, a cambio de un donativo de 3.500 pesos y por la intervención intermediaria de Mateo de Ayora, otro muy destacado personaje del sistema.

Sin datos acerca del nombramiento ni de la toma de posesión, ni de su paso a ocupar el cargo, parece muy posible que no accediera al mismo. La relación expresa en una curiosa nota la intención del beneficiado: "para quien casase con su hija". Era Caballero de la Orden de Santiago en 1687<sup>42</sup>.

*Sebastián de TRAUCO Y OLEAGA:*

Nacido en Aramayona, Álava. Caballero de Calatrava en 1663. Por su propia gestión benefició la futura primera del corregimiento de Canta, en el distrito de Lima, en 1692, y obtuvo el nombramiento el 31 de diciembre de 1694. El desembolso fue de 5.200 pesos, cantidad ligeramente superior a la de su antecesor, Francisco Ruiz de Canduelas.

No consta la toma de posesión pero sí está inscrito en las relaciones de pasajeros el 18 de septiembre de 1695, por corregidor de Canta, con dos criados<sup>43</sup>.

---

41 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Calatrava*: [15], pag. 159.

42 Idem.: *Caballeros de Santiago*., pag. 337.

43 *Libros de asiento de pasajeros*. AGI, Contratación, 5540 B. VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Calatrava*: [15], 167

**José de VILLA Y URRUTIA:**

Natural de Zalla, en Vizcaya. Caballero de Alcántara en 1694<sup>44</sup>. Consiguió el corregimiento de Zacatecas, en la audiencia de Guadalajara, en 1694, por tercera futura y en la cantidad de 7.000 pesos.

El nombramiento tiene fecha de 1 de junio de 1695, aunque no hay constancia de la toma de posesión. La valoración de Zacatecas es explicable por la riqueza argentífera de la región.

**Domingo de ZABÁLBURU Y ECHEVAR:**

Su lugar de origen era Zabálburu, en Vizcaya. En 1694 obtuvo la presidencia de la Audiencia, gobernación y capitanía general de Manila, en las islas Filipinas en primera futura, tras Fausto Cruzat y Góngora, quien la estaba sirviendo entonces. El donativo fue de 58.000 pesos, la más alta cantidad ofrecida en estos años, si bien algo más de la mitad era en préstamo.

Aunque no consta expedición de título, sí en cambio figura la inscripción de paso a Nueva España, el 25 de abril de 1700, para seguir ruta a Manila, vía Acapulco. Iba acompañado de un criado, también natural de Zabálburu. Tomó posesión el 8 de diciembre de 1701<sup>45</sup>.

**Juan de ZAMUDIO Y TELLITU:**

Natural de Baracaldo, en Vizcaya. Caballero de Santiago en 1695<sup>46</sup>. Luis Gerónimo Pastor, otro de los más notorios agentes, le facilitó la futura primera del tan demandado gobierno de Tucumán, previo abono de 4.000 pesos.

El nombramiento oficial es de 29 de julio de 1696, pero ya residía en Indias, como anotó el escribano de la relación y prueba su asiento de paso a Buenos Aires de 3 de noviembre de 1690, acompañado de dos criados vizcaínos<sup>47</sup>.

**Antonio de ZAVALA GARCÍA DE LIZAOLA:**

Oriundo de Mendaro, en Guipúzcoa. Capitán de Caballos y Caballero de Santiago en 1695.<sup>48</sup> Con la intervención de Juan Sáenz de Viteri alcanzó en 1695 la alcaldía mayor de Valladolid de Michoacán, dentro de la audiencia mexicana, en su primera futura por 2.000 pesos.

---

44 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Calatrava, Alcántara*: [15], pag. 307.

45 *Libros de asientos...*: [15]. AGI, Contratación, 5540 B. Una breve reseña de su gobierno en Antonio M. MOLINA: *Historia de Filipinas*, Madrid, 1984.

46 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], pag. 386.

47 *Libros de Asiento...*[15], AGI, Contratación, 5540 A.

48 VIGNAU Y UHAGÓN: *Caballeros de Santiago*: [15], pag. 385.



Su nombramiento es del 30 de junio de 1695 y su inscripción como pasajero se hizo el 11 de julio de 1699, acompañado de tres hijos y dos criados vascos. La valoración de este cargo es sensiblemente menor que en todos los hasta ahora constatados, y esta misma cantidad había abonado su antecesor, Raimundo de Ochoa en 1690<sup>49</sup>.

*Como balance general de este grupo de beneficiados vascos:*

Fueron 20 beneficiados que efectuaron 22 transacciones, utilizando en 13 casos la intervención de agentes, uno actuó por sí mismo y en los ocho restantes no consta.

Entre los cargos se obtuvieron 3 gobiernos que llevaban anexos la presidencia de Audiencia y la capitanía general correspondiente, 5 gobernaciones, otras 5 alcaldías mayores y 9 corregimientos. En líneas generales, casi todos los oficios presentaban interesantes perspectivas de recuperación del desembolso efectuado en su beneficio, e incluso de muy probable enriquecimiento.

Acerca de las condiciones de la plaza adquirida, en 7 ocasiones figuraban como primer ocupante cuando el actual titular acabase su tiempo oficial. En 10 casos más se aprovechó la primera futura, en 2 la segunda y en 3 la tercera.

En cuanto a las fechas en que se hizo la transacción, se conocen en 18 ocasiones. Los títulos correspondientes se expidieron de forma oficial en otros 18 casos, que constan recogidos en los Títulos de Indias consultados.

La toma de posesión, que significa la ocupación efectiva y el desempeño del cargo beneficiado, es menos frecuente, pues solo se ha verificado en ocho situaciones, aunque es posible que con más datos el número se aumentase. No obstante, sí hay constancia de que, de las 14 restantes, 4 al menos tenían como último destinatario otra persona distinta del comprador inicial, como se especifica incluso en las *Relaciones*. En tales situaciones puede especularse con posibles e incluso muy probables reventas, aún sin que consten pruebas, puesto que era la práctica más común.

La cuantía de los desembolsos en concepto de "servicios" económicos ascendió a 146.650 pesos donados y otros 93.000 cedidos en préstamo, aunque no se conocen las condiciones ni los intereses. En total fueron 239.650 los pesos que oficialmente recibió la Real Hacienda, muy necesitada de cualquier cantidad de numerario.

En el contexto de la suma total calculada para todos los beneficios localizados en este mismo periodo temporal (1680 a 1700 aproximada-

---

<sup>49</sup> *Títulos de Indias*: [15], 233, y *Libros de Asiento* [15], 5540 B. Sobre Michoacán vid. GERHARD: *Geografía...*: [ 22 ], 352-363.

mente), que ascendió a 2.293.922 pesos<sup>50</sup>, el importe de los cargos negociados por los 20 personajes vascos estudiados supone un 10,45 %.

### C) AGENTES VASCOS QUE INTERVINIERON EN LOS BENEFICIOS

En algunas ocasiones el mismo beneficiado gestionaba por su cuenta la transacción y actuaba en consecuencia como agente propio, actitud que se supone sólo estaría al alcance de aquellos personajes de relevancia social con importantes contactos en la Corte.

De los agentes localizados, 39 en total, algunos también eran vascos. Destacamos dos nombres, aunque no fueron los únicos, que estuvieron entre los principales intermediarios por el número y cuantía de los oficios beneficiados:

*Francisco de ARGANDOÑA:*

Natural de Vitoria (Álava), Caballerizo de la Reina y Caballero de Santiago en 1688. Familiar de Bernardino Díaz de Argandoña y Ruiz de Llanos, Fiscal de la Casa de la Contratación y miembro del Consejo de S. Majestad.

Intervino como agente negociador en 32 ocasiones, en el periodo comprendido entre 1687 y 1695, pues según una nota incluida en una de las *Relaciones*, en 1696 ya había muerto. El valor oficial de los cargos sumó un total de 130.400 pesos, siempre como intermediario, ya que no consta que aprovechara ninguno para su propio disfrute. En total intervino en el nombramiento de 3 gobiernos, 14 alcaldías mayores y 15 corregimientos, bien fuera para una primera ocupación o casi exclusivamente en las futuras inciales.

La relación de los lugares es la siguiente:

Pilaya y Paspaya, Trujillo, Guayaquil, Tlapa (2 veces), Santiago de los Valles, Villa Alta, Cholula, Veragua, Tlaxcala, Xicayan (2 veces), Esmiquilpa, Huejotzingo, La Paz, Huamalíes, Chimbo, Guayacocotla y Chianteppec, Canta, Ica, Pisco y Nazca, Cuzco, Chichicapa y Zimatlan (2 veces), Zonguiluca y Tulanzingo, Nata, Quito, Tucumán, Riobamba, Sayula, Chilques y Masques y Camajarquilla.

*Juan SÁENZ DE VITERI:*

Vasco de Álava. Además de los dos oficios que benefició a su nombre, intervino activamente en la gestión de otros 26, constatados entre los años 1687 y 1697. En consecuencia, fue agente en los nombramientos de 8 gobernadores, 10 alcaldes mayores y 8 corregidores, alcan-

---

50 SANZ TAPIA Y VALERIO MERINO: *El beneficio de cargos..[1]*

zando estas transacciones un valor total de 88.400 pesos, que, sumados a los 17.000 de su beneficio propio, totalizan 105.400 pesos.

Como el antecedente, gestionó lo mismo primeras ocupaciones que sus futuras. La relación de lugares, muy similar a la anterior, es como sigue:

Veracruz Vieja, Mérida y la Grita, Cochabamba, Chita, Chilques y Masques, San Luis Potosí, Quijos, Valle de Atrisco, Antioquia, Chayanta, Caña, Santa Cruz de la Sierra (2 veces), Trinidad y Guayana, Huejotzingo, Guchiapa (Xilotepec), Paraguay, Teuzitlan y Atempa, Popayán, Meztlán, Molango y Malila, Ica, Pisco y Nazca, Vilcashuaman, Talpujagua, Guanajuato, La Paz y Michoacán, a los que se ha de incluir Soconusco y Villa Alta a título personal.